

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**13156** Orden FOM/2371/2014, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014.

Por Orden FOM/1809/2014, de 25 de septiembre («BOE» número 242, de 6 de octubre de 2013) ha sido convocado el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014, de acuerdo a las bases reguladoras de este galardón que fueron establecidas en la Orden FOM/2266/2013, de 27 de noviembre («BOE» número 289, de 3 de diciembre de 2013). Concluido el plazo establecido al efecto, han sido presentadas trece candidaturas para concurrir al Premio, por un total de dieciséis organizaciones o instituciones vinculadas a la Arquitectura, el Urbanismo y las Bellas Artes, a las que se han sumado cartas de apoyo a candidaturas de una veintena de personalidades e instituciones académicas, culturales y profesionales.

De conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y en la convocatoria a las que se ha hecho referencia, el Jurado encargado de formular la propuesta de concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014 se constituyó el pasado 19 de noviembre, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Fernández Alba, Vocal del Jurado propuesto por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, que fue elegido Presidente, por unanimidad de los miembros con voto del Jurado, en el acto de constitución de dicho órgano, tal como establece el artículo cinco, apartado dos, de la Orden FOM/1809/2014, de 25 de septiembre antes citada.

Vocales:

Don Carlos Ferrater i Lambarri, arquitecto galardonado en la edición 2009.

Don Lluís Clotet i Ballús, arquitecto galardonado en la edición 2010.

Don Fernando de Terán Moyano, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Blanca Lleó Fernández, propuesta por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

Doña Carme Pinós i Desplat, propuesta por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Don Luis Fernández-Galiano Ruiz, propuesto por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).

Secretario: Don Juan Van-Halen Rodríguez, Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Secretario de actas: Don Francisco Javier Martín Ramiro, Subdirector General de Arquitectura y Edificación.

De acuerdo con la propuesta motivada del Jurado, adoptada por unanimidad, y cumplidos los trámites establecidos, dispongo:

1.º Conceder el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014 a don Juan Navarro Baldeweg, candidatura presentada por la Universidad Politécnica de Madrid, la Fundación ICO y la Fundación Caja de Arquitectos, como testimonio de admiración a una trayectoria ejemplar, tanto por su trabajo múltiple y diverso, cuya obra es una representación modélica de la dimensión artística del arquitecto, como por sus aportaciones al pensamiento arquitectónico y a la enseñanza de la disciplina. A su vasta obra arquitectónica se une su condición de artista plástico, esencial para entender la reciente historia de la pintura española.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo tres de la convocatoria, la cuantía económica del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014 asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000 €), que se imputará al crédito presupuestario 17.01.451N.488.

3.º Conforme establece el artículo ocho de la Orden FOM/1809/2014, de 25 de septiembre, se ha resuelto hacer pública la concesión del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014, mediante la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º La entrega del Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2014 se efectuará en un acto público convocado al efecto, al que se dotará de la trascendencia y solemnidad adecuadas.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 2014.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.